

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 81.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Don Manuel Henao y Muñoz, Juez especial para la instruccion del juicio contradictorio sobre los actos benéficos ejecutados por D. Rafael Garcia Lopez durante los sucesos sangrientos que ocurrieron en esta capital el dia 22 de Junio de 1866: Los que en pro ó en contra tengan que deponer, se les excita por medio del presente segundo y último término desde su publicacion, para que comparezcan en esta Fiscalia, calle del Barco, número, cuarto principal, con el expresado fin.

Madrid 13 de Agosto de 1870.—Manuel Henao y Muñoz.

Seccion de Fomento.—Negociado 6.º Aguas.—Núm. 232.

Por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio se comunica con fecha 28 de Julio último á este Gobierno lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:—Excmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Jefe de esta provincia, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien declarar caducada la autorizacion concedida por Real orden de 17 de Mayo de 1865 á D. Ildefonso Alejandro Alvarez, apoderado de los Capellanes Reales del Escorial, para rehabilitar el cauce titulado de Pontejos.»

Lo que he acordado se inserte en este periódico oficial, en observancia de las disposiciones vigentes y para conocimiento del público.

Madrid 11 de Agosto de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

QUINTA SECCION.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

MES DE JULIO DE 1870.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ARANJUEZ.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

DIAS.	PUEBLOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	NUMERO DE		CADA UNA.		REDUCCION A			IMPORTE.	
			Fanegas.	Cilos.	SU PESO, SU VALOR.		Quintals. métr.	Kilógs.	Hectógs.	Pesetas. Céntms.	
					Kilógs.	Pesetas.				Pesetas.	Céntms.
1.º	Aranjuez.	Harinas de primera clase. Fábrica de harinas.....	"	"	"	44'51	25	"	"	1.112	75
1.º	Idem.	Harina de segunda clase. Fábrica de harinas.....	"	"	"	39'12	50	"	"	1.956	"
		Harinas de tercera clase. Fábrica de harinas.....	"	"	"	33'65	25	"	"	841	25
							100	"	"	3.910	"
12 24	Id. Id.	Cebada. Victoriano Lopez..... Carmelo Sanchez.....	470 860	"	"	5'36 5'70	"	"	"	2.519 4.902	20
			1.330	"	"					7.441	20
6 26	Id. Id.	Paja. Carmelo Sanchez..... Cipriano Gomez.....	"	"	"	3'35 3'63	463 518	53 28	"	1.552 1.881	82 35
							981	81	"	3.434	17
1.º	Id.	Leña. Felipe Perez.....	"	"	"	2	39	"	"	78	"

RESÚMEN.

	Pesetas.	Céntms.
Los 100 quintales métricos de harina importan.....	3.910	"
Las 1.330 fanegas de cebada idem.....	7.421	20
Los 981 quintales métricos y 81 kilogramos de paja idem.....	3.434	17
Los 39 quintales métricos de leña, idem.....	78	"
TOTAL.....	14.843	37

Aranjuez 31 de Julio de 1870.—V.º B.º: El Comisario Inspector, Manuel Soler de la Fuente.—El Administrador, Juan Gomez.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Habiéndose publicado en la Gaceta del 10 del actual, núm. 222, el anuncio para la subasta del suministro de aceite con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, se pone en conocimiento del público que el remate tendrá lugar el viérnes 9 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, en la sala de sesiones de la Diputacion provincial, calle del Sacramento, núm. 1.

Madrid 12 de Agosto de 1870.—El Secretario accidental, Joaquin de Palacios.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demás gastos que las conciernen, días, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

DIAS.	PUEBLOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NUMERO DE		CADA UNA.		REDUCCION A			IMPORTE.		
			Fanegas.	Cilos.	SU PESO. Kilógs.	SU VALOR. Pesetas.	Quinta. métr.	Kilógs.	Hectógs.	Pesetas.	Cents.	
		<i>Cok.</i>										
1	Madrid.	José Suarez.....	»	»	»	6'11		40	»	»	244	40
		<i>Paja.</i>										
1	Id.	Julian Navacerrada.....	»	»	»	5'13		71	84	»	9	44
2	Id.	Miguel Sanz.....	»	»	»	5'13		31	17	»	159	90
4	Id.	El mismo.....	»	»	»	5'13		20	35	»	104	40
5	Id.	Severo Suarez.....	»	»	»	5'13		34	27	»	175	81
6	Id.	Miguel Sanz.....	»	»	»	5'13		13	68	»	70	18
7	Id.	José Rodriguez.....	»	»	»	5'13		33	93	»	174	06
9	Id.	Julian Navacerrada.....	»	»	»	5'13		53	94	»	276	71
11	Id.	Juan Sanz.....	»	»	»	5'13		44	28	»	227	16
12	Id.	Bautista Ibañez.....	»	»	»	5'13		154	82	»	794	23
13	Id.	Felipe Navacerrada.....	»	»	»	5'13		164	25	»	842	60
14	Id.	Facundo Navacerrada.....	»	»	»	5'13		132	72	»	680	85
15	Id.	Manuel Mateo.....	»	»	»	5'13		114	33	»	586	51
16	Id.	Julian Aguado.....	»	»	»	5'13		105	71	»	542	29
18	Id.	Guillermo Garcia.....	»	»	»	5'13		100	78	»	517	»
19	Id.	Benito Martin.....	»	»	»	5'13		224	30	»	1.150	66
20	Id.	Miguel del Campo.....	»	»	»	5'13		84	43	»	433	13
21	Id.	Manuel Mateo.....	»	»	»	5'13		80	17	»	411	27
22	Id.	Bautista Ibañez.....	»	»	»	5'13		104	79	»	537	57
23	Id.	Quintín Rivero.....	»	»	»	5'13		88	45	»	453	75
25	Id.	Juan Sanz.....	»	»	»	5'13		61	88	»	317	44
27	Id.	Facundo Navacerrada.....	»	»	»	5'13		92	02	»	472	06
28	Id.	Manuel Baend.....	»	»	»	5'13		67	63	»	346	94
29	Id.	Bautista Ibañez.....	»	»	»	5'13		59	47	»	305	08
30	Id.	Eusebio Gutierrez.....	»	»	»	5'13		42	33	»	217	15
30	Id.	Juan Orgaz.....	»	»	»	5'13		50	72	»	260	19
								1.962	26	»	10.066	38

Madrid 31 de Julio de 1870.—V. B.: El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Atauri.—El Administrador, Angel Cortina.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE VICALVARO.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demás gastos que las conciernen, días, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

DIAS.	PUEBLOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NUMERO DE		CADA UNA.		REDUCCION A			IMPORTE.		
			Fanegas.	Cilos.	SU PESO. Kilógs.	SU VALOR. Pesetas.	Quinta. métr.	Kilógs.	Hectógs.	Pesetas.	Cents.	
		<i>Cebada.</i>										
4	Vicalvaro.	Juan Martinez.....	815	»	»	31'500	5'88	6	520	»	4.792	»
7	Id.	Francisco Ruiz.....	675	»	»	32	5'75	5	400	»	3.881	25
			1.490	»	»	»	»	11	920	»	8.673	25
		<i>Paja.</i>										
16	Id.	Leandro Garcia.....	»	»	»	»	5'44	80	51	»	437	97
22	Id.	Juan Cayuela.....	»	»	»	»	5'98	465	94	»	2.786	»
27	Id.	Cayo del Campo.....	»	»	»	»	5'98	350	23	»	2.094	»
			»	»	»	»	»	896	68	»	5.317	97

Vicalvaro 31 de Julio de 1870.—V. B.: El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Atauri.—El Administrador, José Villarias.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA
DE MADRID.

En cumplimiento de lo que la Ley dispone, debió haberse dado comienzo a la recaudacion de contribuciones del primer trimestre del actual año económico el día 1.º del que rige, en todos los pueblos de esta provincia, por los delegados, subalternos y cobradores de la Delegacion del Banco de España que se expresan al pié de esta circular, con la designacion de los partidos judiciales a que corresponden.

Pero el retraso que ha tenido que sufrir la confeccion de los documentos que han de servir de base a las operaciones de cobranza, a causa de las bonificaciones que deben hacerse a los contribuyentes, con arreglo a la Ley del 26 de Abril último, ha impedido dar principio dicha recaudacion en el periodo arriba marcado, y lo que es más todavía, no es posible designarlo fijamente, si bien será durante el mes actual.

Esta Administracion económica de mi cargo, obedeciendo por un lado a los preceptos legislativos, y deseando por el otro combinar sus penosos deberes con los que tienen los contribuyentes de satisfacer las cargas públicas, a fin de que el Tesoro pueda cubrir las obligaciones que sobre él pesan, no duda que los mismos, comprendiendo la obligacion ineludible de facilitar al Estado sus legítimos rendimientos, no darán lugar, en su propio perjuicio, a las imposiciones de recargos y demás procedimientos ejecutivos que contra los que resulten morosos establece la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, mucho más cuando a virtud de este anuncio y de los edictos que se fijarán indispensablemente en cada pueblo con cinco dias de anticipacion antes de dar principio a la cobranza, tienen sobrado tiempo para reunir los fondos necesarios a fin de satisfacer sus respectivas cuotas.

Las constantes pruebas de patriotismo que vienen dando los contribuyentes de esta provincia me hacen esperar que no han de crear, ni en este ni en los sucesivos trimestres, conflictos de ninguna especie al Gobierno de S. A. el Regente del Reino, ni que se han de demostrar tibios en la realizacion del pago de sus cuotas ni en los descubiertos que ordenen, correspondientes al año económico que acaba de finalizar.

Sin embargo, y por si algunos contribuyentes opusiesen resistencias ilegítimas, desconociendo sus deberes, excito el celo y encargo a los Alcaldes populares y a los individuos que componen dichas corporaciones, ruego a los señores Jueces de Paz y suplico a los señores Jueces de primera instancia, previniendo al propio tiempo a los Jefes de la Guardia civil, para que presten a todos los encargados de la recaudacion de los impuestos los auxilios más activos y eficaces, siempre que se hallen en consonancia con la Ley hecha por las Cortes Constituyentes en 13 de Junio de 1869 y la instrucción de 3 de Diciembre del mismo, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para su ejecucion, ateniéndose también los últimos a la orden del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito de 20 de Enero último.

Igualmente, creo de mi deber hacer saber, a fin de que sirva de conocimiento a los contribuyentes, que la Delegacion del Banco de España no distribuirá las papeletas de aviso, segun lo que establece la base 18 del convenio celebrado con

el Gobierno por el Banco en 1.º de Diciembre de 1867, que dice así:

«Como en el recibo del talon de primer trimestre, consta el pormenor de la cuota y recargos que ha correspondido á cada contribuyente, y viniendo en esta atencion á ser innecesaria la papeleta de aviso de que trata el art. 61 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, queda por lo mismo y de hecho relevado el Banco de esta formalidad.»

Por último, y siempre que ántes de

dar principio á la cobranza hubiese alguna variacion en el personal de la recaudacion, se publicará con la debida anticipacion en el BOLETIN OFICIAL, tanto para que los auxilios se presten legítimamente, como para que los contribuyentes tengan conocimiento de á quienes han de hacer los pagos de sus respectivas cuotas.

Madrid 13 de Agosto de 1870.—El Jefe de la Administracion económica, M. Cebollino y Aguilar.

RELACION de los delegados subalternos y sus cobradores de los partidos judiciales de esta provincia.

PARTIDOS.	DELEGADOS SUBALTERNOS.	COBRADORES.
Alcalá.....	D. Emilio Marticorena.....	D. Sebastian Hernandez. Juan Dutrey. Juan Cadenas. Vicente Fernandez. José Valero. Vicente Aranda. Miguel Mercader. José Rodriguez. Cecilio Gomez.
Chinchon.....	D. Saturnino Alvaro.....	D. Francisco Gonzalez. Juan Alcaráz. Francisco Ramos. Enrique Ramos.
Colmenar.....	D. Casimiro Morata.....	D. Juan Morata. José Peirano. Manuel Velasco. Juan Guiorfo.
Colmenar.....	D. Santiago Blasco.....	D. Tiburcio Jimenez. Baltasar Gomez. Quintín Sanchez.
Getafe.....	D. Pablo Zavaleta.....	D. Manuel Villechenons. Jerónimo Jimenez. Nicasio Diaz.
Navalcarnero.....	D. Bernardo Gonzalez.....	D. Pedro Vecin. Juan José Garcia. Manuel Saavedra. José Fernandez. Francisco Gonzalez. Damian Ortega.
S. Martin de Valdeiglesias.	D. Mariano Sanz.....	D. Eduardo Sanz. Juan de la Campa. Juan Perez Villamar.
Torreleguna.....	D. José Pereira.....	D. Agustin Gonzalez. Francisco Guerrero. Bernardo Mantecon. Ruperto Rubio. Pedro Martin Garcia.

SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, autorizada por el infrascrito Escribano, se anuncia el extravío de una lámina de participes legos, su fecha 7 de Junio de 1861, de 21.943 reales, 68 céntimos, previniéndose á la persona en cuyo poder exista la presente en dicho Juzgado y Escribanía en el término de diez dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Agosto de 1870.—El Escribano, José Maria I. Sierra.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Don Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital:

Por el presente cito y emplazo á los herederos de D. Eugenio Dafaucé para

que, en término de nueve dias, se presenten en mi Juzgado por medio de Procurador competentemente autorizado á contestar á la demanda ordinaria interpuesta por doña Catalina Pascual y Luna, por si y como curadora *ad-bona* de los menores D. Modesto, doña Carmen y doña Leonor Elvira Zapata y Pascual, viuda y herederos de D. Leoncio Zapata, sobre pago de 5.556 escudos é intereses de esta cantidad, procedentes de la construccion y edificacion de la casa núm. 13 de la calle de la Comadre, perteneciente á la testamentaria de D. Eugenio Dafaucé, apercibidos que trascurrido dicho término se seguirá el pleito en rebeldia, entendiéndose las notificaciones y demás diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid á 6 de Agosto de 1870.—Por mandado desu señoría, y pormi compañero Sola, Severiano de Diego.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, y por la Escribanía del infrascrito, se han promovido autos á nombre de D. Hermenegildo Mendez, con los herederos de D. José de la Peña y Palenque, sobre eviccion y

saneamiento de unas tierras vendidas por éste; y al evacuar el traslado de la demanda la parte de dichos herederos, ha solicitado por un otro que se cite de eviccion y saneamiento al Excmo. señor Duque de Granada de Ega, en cuyo nombre fueron vendidas las citadas tierras al D. José de la Peña y Palenque, para que salga, como está obligado, á la defensa de dicho pleito. Acordado así, mediante ignorarse la actual residencia de dicho Excmo. Sr. Duque, en virtud de lo mandado, se le cita por el presente para que, en el término de nueve dias improrogables, comparezca en dicho Juzgado á usar del derecho de que se crea asistido en los mencionados autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Agosto de 1870.—Basilio Montoya.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Secretaria.

Lista de los contribuyentes de esta capital, que, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero último, han sido distribuidos en 16 Secciones, de las que se han de sacar á la suerte el número de asociados que á cada una corresponde, los cuales, en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 á 1871, para arreglar y decidir todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales.

Décimasexta Seccion.

Carros y galeras.

Continuacion.

- D. José Camelo, Piamonte 19.
- Julian del Campo, Arco de Santa María 3.
- Manuel Cebrian, Gravina 6.
- Cayetano Castro, Concepcion Jerónima 3.
- Casiano Cedillo, Carretera de Andalucía 12.
- Andrés Cayuela, Mayor 97.
- Antonio Cuesta, Tejar de San Antonio.
- Andrés Carrascosa, Ronda de Atocha.
- José Chica, Comadre 73.
- Juan José Chinchilla, Toledo 127.
- Rosendo Chica, Ercilla 32.
- Ildefonso Dorado, Esperancilla 1.
- Mariano Diaz, Quevedo 4.
- Mariano Diaz, Torres 7.
- Justo Durán, San Vicente Alta 1.
- Diego Diaz y Alvarez, Descalzas 6.
- Eugenio Diaz, Ribera de Curtidores 3.
- Santiago Buttes, Urosas 9.
- Antonio Diaz, Arroyo de Embajadores 1.
- Antonio de Diego, San Vicente 17.
- Agustin Dominguez, Quesada 7.
- Julian Echevarri, Travesía de San Mateo 8.
- Juan Estévez Amores, Paseo de los Melancólicos.
- Pedro Echevarria, Alcalá 22.
- Mariano Estéban, San Vicente 25.
- Martin Estéban, Carmen 14.
- José Elipe, Rollo 2.
- Alejandro Espineta, Plaza de San Andrés 6.
- Ramon Fiol, Salesas 11.
- Pedro Fernandez, Camino de Carabanchel.
- Dámaso Flores, Mellizo 4.
- Eduardo Tariols, Velarde 3.
- Domingo Fernandez, Cuatro Caminos, Corrales Nuevos.
- Alvaro Flores, Colegiata 13.
- Manuel Guzman, Santa Polonia 4.
- José M. Garcia, Valverde 4.
- Juan Geli, Parador de Santa Casilda.
- Juan Garcia, Parador de Salamanca.
- Félix Garcia, Virgen de las Azucenas 2.
- Francisco Guerra, San Lorenzo 11.
- Felipe Gonzalez, Cuchilleros 7.

- D. Francisco Gomez, Amanuel 1.
- José Garcia, Rubio 47.
- Vicente Gonzalez, Trafalgar 6.
- Salvador Garcia, Colon 9.
- Teodoro Gil, Trafalgar 13.
- Severo Cano y Garcia, Ronda de Atocha.
- Manuel Garcia, Espino 1.
- Pedro Gonzalez, Puente de Segovia.
- Pedro Gances, Camino de la Huerta del Obispo.
- Miguel Guijarro, Preciados 5.
- José Gómez, Divino Pastor 7.
- Lucas Garcia, Carretera de Andalucía 27.
- Manuel Gallo, Plaza de San Millan 11.
- Leonardo Granja, Puente de Amanuel.
- Francisco Garcia Mas, Portillo de Embajadores 17.
- Dionisio Garcia Vidal, Dos Amigos 17.
- Dionisio Gonzalez, Aguila 36 y 38.
- Eustaquio Gutierrez, Camino viejo de San Isidro.
- Bernardo Garcia, Pez 19.
- Cecilio Gurrea, Pizarro 6.
- Antonio Garcia, Carretera de Estremadura 19.
- Arturo Geanon, Alfonso I, taller de coches.
- Antonio Gonzalez, Gravina 1.
- Angel Jimenez, San Andrés 15.
- Juan Herrera, San Joaquin 6.
- Pedro Hijosa, Segovia 32.
- Juan Hernandez, Cambroneras 3.
- Agustin Hernandez, San Cosme 3.
- Bartolomé Yagüe, Recoletos 3.
- Rosendo Yañez, Arganzuela 7.
- Manuel Yarcán, Quevedo 4.
- Ildefonso Virrero, Lavapiés 54.
- José Jaime, Paseo de los Olmos.
- António Jáuregui, San Vicente Alta, Tahona.
- Francisco Lopez Avila, Arco de Santa María 16.
- José Lorenzo, San Juan 26.
- Jaime Lois, Beatas 3.
- Isaac Lastra, Paseo de Embajadores 36.
- Roque Lopez, Corredera Baja 15.
- Tomás Lopez Losas, San Márcos 9.
- Pedro Loro, Aguila 42.
- Márcos Leon y Garcia, Ronda de Atocha 23.
- Manuel León, Santa Maria de la Cabeza.
- Matias Lopez, Palma 32.
- Manuel Limañana, Calatrava 7.
- Manuel Lobo, Isabel II 3.
- Manuel Lonleiro, Parador de Moreno.
- Antonio Lopez, Valverde 42.
- Antonio Lopez, Cuesta de Santo Domingo 2.
- Antonio Lopez, Santa Maria 37.
- José Llorente, Cava de San Miguel.
- Manuel Llanos, Alcalá 6.
- Manuel Llor, Calatrava 5.
- Vicente Morales, Sur 24.
- Gonzalez Moró, Peñon 7.
- Eugenio Marquez, Sagunto 13.
- Javier Montegui, Paseo del Cisne 18.
- Juan Molina, Valencia 10.
- José Maralo, San Bruno 1.
- Juan Molina, Tribulete 7.
- Julian Moreno, Alcalá 28.
- Joaquin Martinez.
- José Martinez, Santa Engracia 32.
- José Morales, Toledo 128.
- José Mejorada, Espoz y Mina.
- Ignacio Mata, Cebada (Calle de la) 3.
- Isidoro Mata, Almendro 16.
- Felipe Martinez, Estrella 14.
- Fernando Maeso, Calvario 8.
- Francisco Mejorada, Puerta Cerrada 5.
- Francisco Marconell, Conde-Duque.
- Francisco de Mata, Yserias.
- Aniceto Mata, Leon 40 y 42.
- Valentin Martin, Carnero 17.
- Sixto Mansuca, Duque de Osuna.
- Salvador Moreno, Hermosa, (Barrio de Pozas) 2 y 4.
- Patricio Moreno, Urraca 36.
- Pedro Maji, Hilleras 9.
- Manuel Montero, Ronda de Atocha 9.
- Manuel Martinez, Ribera de Curtidores.
- Márcos Morán, Salitre 46.
- Mariano Mendez, Camino de Carabanchel.
- Lucas Martin, Segovia 21.

D. Juan Meradiaga, Costanilla de los Angeles 18.
 Juan Malo y Galiano, Santa Catalina 12.
 Lorenzo Miguel, Ventosa 8.
 Diego Martínez, Peñuelas 4.
 Antonio Muñoz, Chamartín 1.
 Andrés Martínez, Tesoro 5.
 Blas Martín, Divino Pastor 9.
 Andrés Mariscal, Santa María 19.
 Baltasar Mata, Atocha 109.
 Vargas Machuca, Ventosa 7.
 Ángel Marcos, Príncipe Pio 15.
 Antonio Meso, Preciados 47.
 Andrés Molinero, Navas de Tolosa 3.
 José Navarro, Callejon del Mellizo 4.
 Isidro Navarro, Dos Mancebos 2.
 Francisco Navajas, San Ildefonso 12.
 Francisco Navarro, Panaderos 19.
 Pedro Nicoli, Valencia 16.
 Sanchez Nieto, Afueras, Puerta de Santa Bárbara.
 D. Julian Oliiva, San Hermeregildo 11.
 Julian Olmedilla, Urraca.
 Julian Ortega, Parador de Santa Casilda.
 Francisco Ortega, San José 10.
 Manuel Oliiva, San Hermeregildo 11.
 Dionisio Oriol, Magdalena.
 Excmo. Sr. Duque de Osuna, Vistillas 1.
 D. Domingo Perez, Pez 2.
 Juan Perez, Comadre 66.
 José Ramon Perez, Olivar 4.
 José Perez, Plaza de San Millan.
 Juan Pintor, Aguas 7.
 Ignacio Perez, Santa Feliciano 14.
 Gabriel Perez, Encomienda 20.
 Gil Panaderos, Santa Maria de la Cabeza 32.
 Fermin Perla, Gobernador 24.
 Francisco Perez, Tribulete 6.
 Felipe Pelaez, Gobernador 1.
 Vicente Picazo, Atocha 41.
 Tomás Piñero, Navas de Tolosa 25.
 Ramon Paton, Plaza de la Cruz.
 Pedro Aguado Peral, Meson de Paños 7.
 Pedro Perez, Zarzal 2.
 Pablo Alonso Perez, Escorial 15.
 Pedro Perez, Conde de Barajas 5.
 Plácido Pró, Vereda de Postas.
 Manuel Palacios, Atocha 23.
 Manuel Perez, Mala de Francia 2.
 Miguel Medel y Perez, Sur 2.
 Manuel Perez, Carretera de Francia 2.
 Leandro Paris, Ave-Maria 16.
 Juan Pando, Paseo de Santa Engracia.
 Vicente Ambrosi Paris, San Vicente 23.
 Cristóbal Parreño, Carrera de San Jerónimo 18.
 Bernardo Perez, San Bernardo 63.
 Antonio Paz, Puente de Toledo (Huertas).
 Andrés Pizarro, Colon 15.
 Francisco Gutierrez y Quelle, Plaza de San Millan 11.
 Nicolás Quintana, Plaza del Retiro 5.
 Luis Cabello Rodriguez, Hortaleza 85.
 Joaquin Rondal, Carretera de Estremadura 12.
 Juan Bautista Real, Conde 3.
 José Ruiz, Buenaventura 9.
 Juan Rodriguez, Salitre 36.
 José Roquete, Carretera de Estremadura.
 Bernardino del Rio, Segovia 32.
 Joaquin Romban, Santa Lucia 11.
 Isidro Roduello, Dos Amigos 12.
 Federico Rico, Salesas 10.
 Valentin Ricarte, Fuente del Berro.
 Ramon Ruiz, Casillas de Sierra.
 Ramon Ruiz, Ciste 5.
 Remigio Ruiz, Ronda de Atocha 14.
 Ramon Rojo, San Sebastian 2.
 Mariano Ruiz, Puente de Segovia 6.
 Manuel del Rio, San Javier 3.
 Manuel Rodriguez, Oriente 4.
 Manuel del Rio, Segovia 32.
 Marcelo Rubio, Carretera de Vallecas 14.
 Eugenio Ruiz, Mancebos 13.
 Alfonso Ruiz, Parador del Puente de Segovia.
 Benito Rodriguez, Aguila 16.
 Benito de la Fuente Rodriguez, San Cosme 9.
 Alberto Ruiz, Parador de Sierra.
 Angel Ruiz Aguardiente 3.
 Antonio Rodriguez, Salitre 52.
 Antonio Martin Rios, Leganitos 56.
 Jaime Sampayas, Carretera de Andalucía 3.

D. José María Sanchez, Oso 21.
 Juan Santiago, Puente de Vallecas.
 Juan Serrador, Embajadores 7.
 José Seco, Atocha 78.
 José Ramon Sierra, Pontejos 10.
 Francisco Garcia Santos, Montaña.
 Francisco San Martin, San Bartolomé 10.
 Francisco Somolinos, Paseo Imperial 7.
 Antonio Maria Sirgado, San Pedro 16.
 Victor Sanchez, Comadre 38.
 Vicente Soler, Callejon del Mellizo 4.
 Pedro Solano, Callejon del Mellizo 4.
 Pedro Santa Maria, Palma 16.
 Pedro del Saz, Alcalá 10.
 Pedro Serrano, Corredera Alta 6.
 Pantino Sanchez, Panaderos 17.
 Pascual Sanchez, Paseo de las Acacias 17.
 Modesto Sanchez, Camino Viejo de San Isidro.
 Leoncio Suarez, Plaza de Chamberi 2 y 4.
 Juan Saris, Hortaleza 75.
 José Antonio Sellés, Panaderos 15.
 Antonio Santos, Comadre 62.
 José Tomás, Carretera de Francia.
 Andrés Taboada, Valencia 1.
 Francisco Terreiro, Alcalá 135.
 Antonio Teruel, Toledo 121.
 Antonio Vidal, Sur 4.
 Francisco Vela, Cebada 11.
 José Velazquez, Correos 2 y 4.
 Ignacio Valcárcer, Travesía de San Mateo 7.
 Francisco Villajoyosa, Toledo 125.
 Valeriano Villegas, San Vicente 35.
 Balbino Villegas, San Vicente 25.
 Vicente Valls, Puente de Vallecas.
 Selvano Vendier, Tutor 16.
 Manuel Velasco, Embajadores 66.
 Dionisio Vidal, Dos Amigos 6.
 Antonio Valera, Sur 23.
 Antonio Vivo, San Vicente 4.
 Alfonso Villaseca, Esperancilla 1.
 Antonio Urias, Aduana Vieja 1.
 Manuel Zúñiga, Huerta de Osuna 7.
 Cristóbal Zariatique, Espiritu-Santo 23 y 25.

Empresa de diligencias.

Jaime Payares, Alcalá.

Mercaderes de coches.

Mateo Alonso, Plaza del Rey 6.
 Tomás Lamarca, Barquillo 6.
 Pedro Laboulte, Paseo de Santa Maria de la Cabeza.
 Justo Montoya, Paseo del Prado 8.
 José Trago, Paseo de Recoletos.

Pupillajes de caballos.

Gabriel Alba, Urosas 10.
 Remigio Cledon, Greda 8.
 Domingo Cristóbal, Gorguera 11.
 Antonio Maria Delgado, Caballero de Gracia 58.
 Domingo Delgado, Santa Catalina 3.
 Pantaleon Fernandez, San Bartolomé 9.
 Manuel Jimenez, Carretas 14.
 José Hidalgo, Flor Alta 1.
 Manuel Mendoza, San Miguel 21.
 Santiago Meneses, Magdalena 27.
 Francisco Mensio, Conde 8.
 Genaro Montoya, Jardines 20.
 Dámaso Moreno, Jardines 78.
 Tomás Pardo, Isabel la Católica 11.
 Miguel Pastor, Lobo 2.
 Cenon Trelles, Torres 7.

Vias ferreas.

Manuel Almodovar, vecino de Urda.
 Pedro Arias, Meson de Paredes 56.
 José Cabanes, Plaza de Trujillo 7.
 Agapito Casero, vecino de Fuente el Fresno.
 Julian Carrasco, vecino de Socuéllamos.
 Lorenzo Caballero, Costanilla de San Andrés 6.
 Isidro Duro, Mancebos, Posada.
 Cosme Gil, Baños 14.
 Julian Arribas y Gonzalez, Tabernillas 15.
 Sebastian Herrero, Toledo 30.
 Eusebio Lopez, vecino de Socuéllamos.

Manuel Moreno, Carmen 36.
 Antonio Maco, Costanilla de San Andrés 6.
 Julian Ortega, Ronda de Atocha 7.
 Domingo Recio, Ave-Maria 18.
 Manuel Rodriguez, vecino de Tembleque.

Tratantes en ganados.

Francisco Sanfin Boval, Plaza de la Cebada 9.
 Mateo Alonso, Sordo 29.
 Juan Brun, Trajineros 40.
 Mateo Castro, Plaza de Matute.
 Bernardo Conte, Carretera de Francia 1.
 Domingo Delgado, Santa Catalina 3.
 Juan Domínguez Ulivarri, Mayor 22.
 Antonio Garcia, Humilladero 16.
 Manuel Garcia, Mayor 110.
 José Lopez, Mayor 110.
 Juan Leida, Plaza del Progreso.
 José Lopez, Costanilla de los Angeles 15.
 Juan Labordete, Afueras de la Puerta de Atocha.
 José Martinez, Toledo 123.
 Gonzalo Auria, Alcalá 18.
 Antonio Martin, Toledo 123.
 José Maria Melgargo, Prado 2.
 Felipe Sacristan, Cañizares 3.
 Antonio Torruel, Toledo 144.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 11 del citado reglamento, y para los efectos que previene el art. 12 del mismo se inserta para conocimiento de los interesados, hallándose de manifiesto las listas originales y demás antecedentes, por espacio de ocho dias, en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento.

Madrid 23 de Junio de 1870. — El Alcalde primero, Manuel Maria José de Galdo.

Alcaldía popular de Valdemoro.

Se halla concluido y expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de cinco dias, el repartimiento de la contribucion territorial del corriente año económico de 1870 a 1871 con el fin de oír de agravios sobre la aplicacion del tanto por ciento, y pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna: Los señores Alcaldes populares de Ciempozuelos y San Martin de la Vega se servirán dar publicidad al presente edicto en sus respectivos pueblos.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los terratenientes de esta jurisdiccion.

Valdemoro 11 de Agosto de 1870. — El Alcalde, Manuel Moreno del Pozo.

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Se sacan a la venta en pública subasta los efectos pertenecientes a la Fábrica de Gas de Palacio, en la cantidad y condiciones que expresa la relacion que se halla de manifiesto en esta Direccion general para los que deseen interesarse en la licitacion.

El acto tendrá lugar el dia 17 del corriente, a las doce de la mañana, en la referida Fábrica, sita en el paseo del Campo del Moro.

Madrid 10 de Agosto de 1870. — El Director general, P. A., Juan F. Mochales.

Se saca a la venta en pública subasta el cobre de desecho existente en la Fábrica de Gas de Palacio, en la cantidad y de las clases que se expresan en la relacion que se halla de manifiesto en esta Direccion general para los que deseen interesarse en la licitacion.

El acto tendrá lugar el dia 16 del corriente, a las doce de la mañana, en la referida Fábrica, sita en el paseo del Campo del Moro.

Madrid 10 de Agosto de 1870. — El Director General, P. A., Juan F. Mochales.

Se saca nuevamente a pública y doble subasta, con la rebaja de un 30 por 100 del precio de su tasacion, el arrendamiento de los tejares del patrimonio que fue de la corona, en Aranjuez, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Direccion general y en la Administracion de aquel sitio el dia 22 del corriente, a las doce de su mañana. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambos puntos a los licitadores que gusten tomar parte en la subasta.

Madrid 10 de Agosto de 1870. — El Director general, P. O., Juan Francisco Mochales.

Por acuerdo de esta Direccion general se procede a la venta en subasta pública de varios carruajes procedentes de las Caballerizas nacionales, en cuyo departamento tendrá lugar su remate el dia 18 del corriente, a las diez de su mañana.

Madrid 13 de Agosto de 1870. — El Director general, José Abascal.

EL ARROGANTE.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo a lo que se previene en el art. 21 de la Ley de 6 de Julio de 1869 y Reglamento social, se requiere por segunda vez al pago de los descubiertos en que se hallan a los señores siguientes: 40 acciones. — D. Vicente J. Pascual. —

Dividendos números 36, 37 y 38. — Debe reales vellon 4.400.

3 acciones. — D. G. E. Sanchez. — Dividendos números 37 y 38. — Debe reales vellon 160.

18 acciones. — D. Ramon Gomez Ortiz. — Dividendo núm. 38. — Debe Rvn. 720.

5 acciones. — D. Manuel G. Padierno. — Dividendo núm. 36 y 37. — Debe reales vellon 400.

Una accion. — D. Emilio Zuviria. — Dividendos números 36, 37 y 38. — Debe reales vellon 120.

4 acciones. — D. Manuel Ampuero. — Dividendo núm. 38. — Debe Rvn. 160.

3 acciones. — D. Nicolás Castellanos. — Dividendos números 36 y 37. — Debe reales vellon 240.

2 acciones. — D. Francisco Regal. — Dividendo núm. 38. — Debe Rvn. 80.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que en el término de quince dias se sirvan satisfacer sus descubiertos, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Agosto de 1870. — El Secretario F. Regal.

MADRID. — 1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.